



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

RESOLUCION N° 683 13

San Ramón de la Nueva Orán, 12 DIC 2013

Expediente N° SO-19.563/13.-

VISTO:

La situación laboral del Sr. Juan Manguía, Ordenanza Categoría 6 del Servicio de Mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Dirección General de Administración de la Sede Orán, informa que el Manguía presenta Certificado de Alta a partir del 03 de diciembre de 2013, certificado expedido por el Departamento de Salud Universitaria de la Universidad Nacional de Salta.

Que, informa que corresponde descontar de sus haberes, por excesos de licencia por corto tratamiento, 38 (treinta y ocho) días, de acuerdo a los certificados médicos presentados, con fecha 28/06/13: Un (1) día; 31/07/13: Tres (3) días; 15/08/13: Diez (10) días; 26/08/13: Cuatro (4) días; 30/08/13: Diez (10) días y 09/09/13: diez (10) días.-

Que, el Artículo 91° del Decreto N° 366/06, dice: " Al trabajador que debe atenderse afecciones o lesiones de corto tratamiento, que inhabiliten para el desempeño del trabajo, incluidas operaciones quirúrgicas menores, se le concederán hasta cuarenta y cinco (45) días corridos de licencia por año calendario, en forma continua o discontinua, con percepción íntegra de haberes. Vencido este plazo, cualquier otra licencia que sea necesario acordar en el curso del año por las causales enunciadas, será sin goce de haberes".

Que, se debe emitir el instrumento legal correspondiente que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Otorgar licencias por afecciones comunes, sin goce de haberes, al Sr. Juan Manguía, D.N.I. N° 10.836.426, Legajo N° 2971, Ordenanza Categoría 6 del Servicio de Mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por el término de 38 (treinta y ocho) días, en un todo de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán.

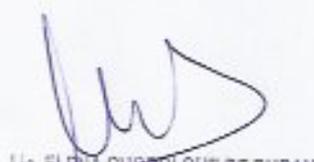
ARTÍCULO 2º: Disponer a través de la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta, el descuento de los haberes del Sr. Juan Manguía, D.N.I. N° 10.836.426, Legajo N° 2971, Ordenanza Categoría 6 del Servicio de Mantenimiento de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por el término de 38 (treinta y ocho) días, en un todo de acuerdo a lo informado en el artículo precedente.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente resolución al interesado, Dirección General de Personal, Obra Social de la Universidad, Departamento de Sanidad y Oficina de Personal para su conocimiento y efectos.-

hc


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA